



75520

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA

MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y
ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS

28 DE OCTUBRE DE 2015

USD. \$ 60.000,00

28 DE OCTUBRE DE 2015





Factura: 002-002-000011871



20151701035P04433

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701035P04433 | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE OCTUBRE DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701767749 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | LARCO CUEVA ALBA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702996230 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 | ESTADOUNIDENSE | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO JUAN DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706743695 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712231842 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO ANA CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715499404 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 60000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA.**

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA**
6 **MARGARITA LARCO CUEVA**

7

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, JUAN DAVID**
11 **CARRASCO LARCO, MARCO ANTONIO CARRASCO**
12 **LARCO Y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**

13

14

15 **CUANTÍA: USD. \$ 60.000,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **SHP**

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy veinte y ocho de octubre del dos mil quince,
20 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO TRES
23 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

24 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

25 Directora General del Consejo de la Judicatura, comparecen
26 en forma libre y voluntariamente, por una parte, en calidad

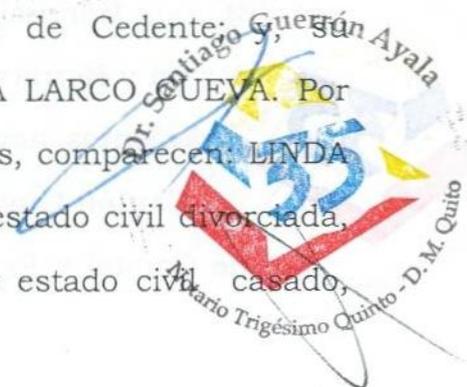
27 de CEDENTES, los cónyuges señor MARCO ANTONIO
28 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LARCO CUEVA, casados, por sus propios derechos; y, por
2 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores LINDA
3 MARGARITA CARRASCO LARCO, divorciada, JUAN DAVID
4 CARRASCO LARCO, casada, MARCO ANTONIO CARRASCO
5 LARCO, casado; y, ANA CRISTINA CARRASCO LARCO,
6 soltera, todos ellos por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepción
8 de la señora LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, quien
9 es de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma
10 castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
11 Quito, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme
12 presentado sus documentos de ciudadanía, advertidos por
13 mí el Notario de los efectos y alcances de esta escritura; me
14 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
15 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
16 continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones
19 Sociales en la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
20 PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor MARCO ANTONIO
24 CARRASCO COSTALES, en calidad de Cedente; y, su
25 cónyuge la señora ALBA MARGARITA LARCO CUEVA. Por
26 otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen: LINDA
27 MARGARITA CARRASCO LARCO, de estado civil divorciada,
28 JUAN DAVID CARRASCO LARCO, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO, de estado civil
2 casado, y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, de estado civil
3 soltera. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles
4 en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
5 expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
6 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de mil
7 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero
8 del Cantón Quito, se constituyó la compañía ECUAPET
9 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno.
12 b) Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo de
13 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
14 Primero del cantón Quito, debidamente marginada en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de marzo
16 del mismo año, se realizó la cesión de participaciones de los
17 Socios Rubén Muñoz Moreira, Mario Arcos Negret y Hernán
18 Caviedes Larco, a favor del señor Luis Santamaría. c)
19 Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil
20 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
21 del cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito el cuatro de abril del mismo año,
23 se realizó la cesión de participaciones de los socios Rubén
24 Muñoz Moreira y Luis Santamaría, a favor de Mario Arcos
25 Negret y Hernán Caviedes Larco. d) El quince de mayo de mil
26 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
27 del Cantón Quito se celebra la escritura pública de Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA
2 LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos
4 noventa y cinco, aumentándose el capital de la compañía a
5 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES. e) Mediante
6 escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre
7 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
8 Sexto del cantón Quito, debidamente marginada en el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del
10 mismo año, se realizó la cesión de parte de las
11 participaciones del señor Hernán Caviedes Larco y de la
12 totalidad de las participaciones de Mario Arcos Negret, a
13 favor de Marco Antonio Carrasco Costales, María Cristina
14 Caviedes Paladines, Antonio Xavier Caviedes Paladines y
15 Washington Troya. f) Mediante escritura pública de quince
16 de diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante el
17 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
19 seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se realizó
20 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
21 compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentándose el capital de la
23 compañía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES.
24 g) Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de
25 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón
26 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año, se realizó la
28 cesión de las participaciones de los Socios Hernán Caviedes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Larco, Luis Santamaría, María Cristina Caviedes Paladines,
2 Antonio Xavier Caviedes Paladines y Washington Troya; a
3 favor del señor Marco Antonio Carrasco Costales. h)
4 Mediante escritura pública de veinte y cuatro de marzo de
5 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
6 Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y uno de enero de dos mil cinco, se
8 realizó el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y
9 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ECUAPET
10 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
11 aumentándose el capital de la compañía a la suma de CIEN
12 MIL DÓLARES. i) Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de mayo de dos mil siete, ante el Notario
14 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente marginada
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de junio
16 del mismo año, se realizó la cesión de parte de las
17 participaciones del Socio Marco Antonio Carrasco Costales a
18 favor de los señores Marco Antonio Carrasco Larco, Juan
19 David Carrasco Larco y Ana Cristina Carrasco Larco. j)
20 Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre
21 de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el siete de noviembre del mismo año, se realizó
24 la cesión de parte de las participaciones del Socio Marco
25 Antonio Carrasco Larco a favor de la señora Linda Margarita
26 Carrasco Larco. f) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía "ECUAPET
28 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA",





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebrada en la ciudad de Quito, el día martes treinta de
2 junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos
3 los señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las
4 Participaciones Sociales; el Acta citada se la agrega como
5 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
6 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
7 **SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, y debidamente
8 autorizado por todos los Socios de la Compañía, como consta
9 del Acta de treinta de junio de dos mil quince, que se la
10 agrega como documento habilitante a la presente Escritura,
11 comparece el señor MARCO ANTONIO CARRASCO
12 COSTALES, quien declara que cede y transfiere el CIEN POR
13 CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000)
14 participaciones sociales de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
15 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de
16 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00) que posee en la Compañía, en
18 la siguiente forma: QUINCE MIL (15.000) participaciones
19 sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor
20 nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de LINDA
22 MARGARITA CARRASCO LARCO; QUINCE MIL (15.000)
23 participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
24 una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a
26 favor de JUAN DAVID CARRASCO LARCO; QUINCE MIL
27 (15.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$
28 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
2 15.000,00), a favor de MARCO ANTONIO CARRASCO
3 LARCO; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de
4 UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de
5 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de ANA CRISTINA
7 CARRASCO LARCO. De manera que se da la cesión de
8 participaciones de acuerdo a lo que demuestra el siguiente
9 cuadro:-----

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES A CEDERSE |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | JUAN DAVID CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | ANA CRISTINA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| | | TOTAL: 60.000 |

22 Por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna
23 participación social. Además, el Socio Cedente deja aclarado
24 que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones
25 sociales autorizadas, las realiza a favor de los Cesionarios, sin
26 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos
27 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas
28 legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
2 tenga lugar en la Compañía. Los pagos al Socio Cedente se
3 realizarán de la siguiente manera: Cada Socio Cesionario
4 pagará al Cedente el valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000,00) a la firma
6 del presente instrumento, y posteriormente pagarán el valor
7 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD \$ 1.000,00) cada mes, por DOCE (12) meses, hasta
9 completar el pago respectivo de QUINCE MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00)
11 cada uno. Por lo que el Cedente deja expresamente aclarado
12 que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago no podrán
13 reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor
14 aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
15 participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus
16 propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen
17 conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
18 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de
19 Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará
20 repartido de la siguiente manera: -----

| SOCIOS | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|---------------------------|------------|------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| TOTAL | 100.00 | \$ 100.000 | 100,00% |

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por
2 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de
3 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00). Usted, señor Notario, se dignará
5 agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
6 esta clase de contratos. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
8 se halla firmada por la abogada Ana Carrasco Larco, con
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-trescientos
10 veinte y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
11 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
12 caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por
13 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
14 acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES

18 CC. 17 017 6774-9

19

20

21 ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

22

CC. 170299623-0

23

24



25

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

26

CI. 1710679927

27

28

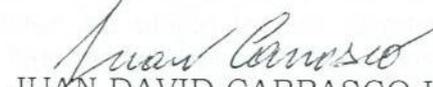
SIGUE LA FIR...



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

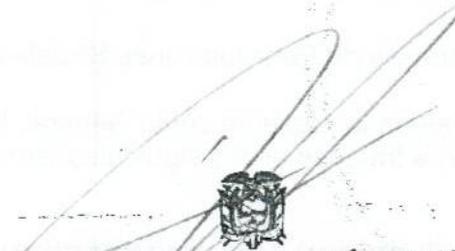
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...MA DE LOS COMPARECIENTES.


JUAN DAVID CARRASCO LARCO
CC. 170671369-5


MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO
CC. 1712231842


ANA CRISTINA CARRASCO LARCO
CC. 1715499404



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

El señor MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO en su calidad de Presidente de la Junta, preside la misma, mientras que el señor MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES realiza las funciones de Secretario de la Junta. Se constata que se encuentre presente la totalidad de Socios de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Universal.

Una vez realizada la lista, y por encontrarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el señor **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES**, y una vez que le conceden manifiesta que en razón de los intereses de la compañía, se ha resuelto Ceder y transferir el CIEN POR CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000) participaciones sociales, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$60.000,00), a favor de los otros socios de la compañía, de la siguiente manera: QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto

nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **JUAN DAVID CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO**; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**; por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna participación social.

Ante lo manifestado todos los Socios que conforman la compañía y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente. Además, el Socio Cedente dejan aclarado que, dicha cesión y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía.

Los pagos al Socio Cedente se realizarán de conformidad a lo establecido en la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía que se otorgue para el efecto. El Cedente deja expresamente aclarado que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago conforme a lo establecido en el referido segundo punto del orden del día de la presente Junta, por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses.

En consecuencia, y una vez que se legalice conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Socios reunidos, conceden un receso a efectos de que el Secretario nombrado proceda a redactar el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes y en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12:25, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Socio – Secretario de la Junta

MARCO A. CARRASCO LARCO
Socio – Presidente de la Junta

LINDA CARRASCO LARCO
Socia

JUAN CARRASCO LARCO
Socio

ANA CARRASCO LARCO
Socia



LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREILE PAZ Y MIÑO PEDRO LUIS
CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Telefono Trabajo: 023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455691 Apartado Postal: 17-21-0519

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 OCT 2014
Firma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se desprende (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Telefono Trabajo:
023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455891 Apartado Postal: 17-21-0519

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE CAÑON DE LOS MONOS Oficina: PB Kilómetro: 14
Camino: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 084680197 Apartado Postal: 17-21-0519 Email: majlecuapet@ecuapet.com

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



28 OCT 2015

ACUSADA

21 OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Santiago Guerrón Ayala
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 V3343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRASCO LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COSTALES LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2014-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-24
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 170176774-9
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA LARCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES REGIONALES 2015
 005
 005 - 0237 1701767749
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO SAN JUAN 4
 CANTÓN PARADISEIRA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 28 OCT 2015
 135

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD 171067992-7

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO
 NEW YORK/EE.UU
 10 AGOSTO 1970
 EXT. 9 804 13053 F
 QUITO PCHA-1979-EXT.



Larco

ESTADOUNIDENSE V3343 V1442

DIVORCIADA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO ANTONIO CARRASCO

ALBA MARGARITA LARCO

QUITO 01-8-2008 AFP
 QUITO 01-8-2020

REN 2663192



Larco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0097 1710679927

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA EONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



28 OCT 2015

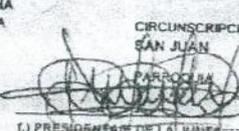
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170674369-5
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 DICIEMBRE 1973
 013- 0112 09876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan Carrasco

ECUATORIANA***** V3344V4244
 CASADO CARIDAD PONCE GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2008
 07/10/2020
 REN 2851181


Juan Carrasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0245 1706743695
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA 2CNA

 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 OCT 2015




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171223184-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CRISTINA MOSCOSO RAMIREZ



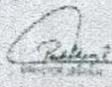
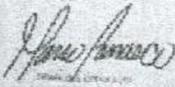

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRASCO MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARCO ALBA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-19**

V3543V2242
 300014251

Harro Panuseo

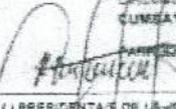
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

008 - 0094 **1712231842**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

PICHINCHA CANTÓN **PICHINCHA**
 PROVINCIA **PICHINCHA**
 QUITO ZONA **D**
 CANTÓN **PICHINCHA** ZONA **D**

PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO
28 OCT 2015



ECUATORIANA***** V3343V2222

SOCTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO ANTONIO CARRASCO

ALEX MARGARITA LARCO

QUITO 18/05/2010

18/05/2021

REN 2568829




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECILLA DE CIUDADANIA No. 171549940-4

CARRASCO LARCO ANA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

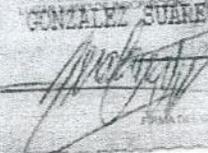
09 MAYO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 09 MAYO 1988

REG. CIVIL 007-0341 05512 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171549940-4 008 - 0281

CARRASCO LARCO ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556

433444 08/05/2015 15:27:03

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO

28 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04433

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPET
6 ECUATORIANA DE PETRÓLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
7 otorgada por los cónyuges señor MARCO ANTONIO
8 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA LARCO
9 CUEVA a favor de los señores LINDA MARGARITA
10 CARRASCO LARCO, JUAN DAVID CARRASCO LARCO,
11 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO y ANA CRISTINA
12 CARRASCO LARCO, debidamente sellada y firmada, en
13 Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil quince.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 003-003-000010646



20151701011001886

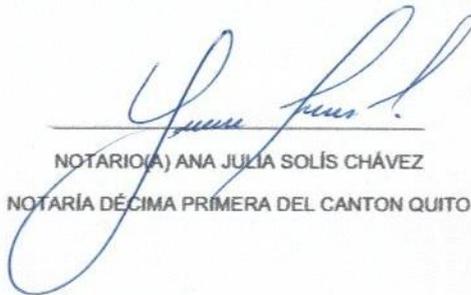
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001886

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:40) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAPET |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-07-1991 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P04433 |



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON No. 20151701011001886

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

... ZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA MARGARITA LARCO CUEVA EN FAVORD E LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de noviembre del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AJS
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

TRÁMITE NÚMERO: 75520



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52231 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/11/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1088 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

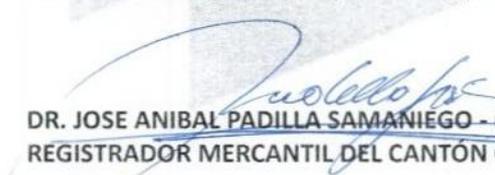
| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILELA ROEL





75520

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA

MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y
ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS

28 DE OCTUBRE DE 2015

USD. \$ 60.000,00

28 DE OCTUBRE DE 2015





Factura: 002-002-000011871



20151701035P04433

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701035P04433 | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE OCTUBRE DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701767749 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | LARCO CUEVA ALBA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702996230 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 | ESTADOUNIDENSE | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO JUAN DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706743695 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712231842 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO ANA CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715499404 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 60000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA.**

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA**
6 **MARGARITA LARCO CUEVA**

7

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, JUAN DAVID**
11 **CARRASCO LARCO, MARCO ANTONIO CARRASCO**
12 **LARCO Y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**

13

14

15 **CUANTÍA: USD. \$ 60.000,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **SHP**

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy veinte y ocho de octubre del dos mil quince,
20 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO TRES
23 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

24 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

25 Directora General del Consejo de la Judicatura, comparecen

26 en forma libre y voluntariamente, por una parte, en calidad

27 de CEDENTES, los cónyuges señor MARCO ANTONIO

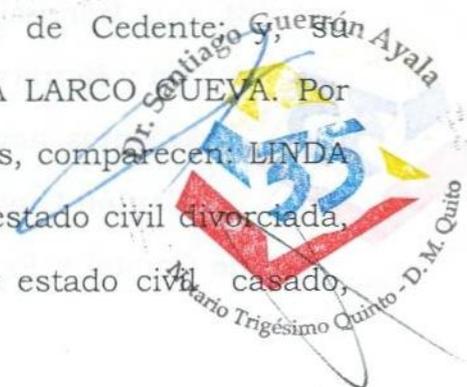
28 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LARCO CUEVA, casados, por sus propios derechos; y, por
2 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores LINDA
3 MARGARITA CARRASCO LARCO, divorciada, JUAN DAVID
4 CARRASCO LARCO, casada, MARCO ANTONIO CARRASCO
5 LARCO, casado; y, ANA CRISTINA CARRASCO LARCO,
6 soltera, todos ellos por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepción
8 de la señora LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, quien
9 es de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma
10 castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
11 Quito, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme
12 presentado sus documentos de ciudadanía, advertidos por
13 mí el Notario de los efectos y alcances de esta escritura; me
14 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
15 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
16 continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones
19 Sociales en la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
20 PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor MARCO ANTONIO
24 CARRASCO COSTALES, en calidad de Cedente; y, su
25 cónyuge la señora ALBA MARGARITA LARCO CUEVA. Por
26 otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen: LINDA
27 MARGARITA CARRASCO LARCO, de estado civil divorciada,
28 JUAN DAVID CARRASCO LARCO, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO, de estado civil
2 casado, y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, de estado civil
3 soltera. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles
4 en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
5 expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
6 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de mil
7 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero
8 del Cantón Quito, se constituyó la compañía ECUAPET
9 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno.
12 b) Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo de
13 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
14 Primero del cantón Quito, debidamente marginada en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de marzo
16 del mismo año, se realizó la cesión de participaciones de los
17 Socios Rubén Muñoz Moreira, Mario Arcos Negret y Hernán
18 Caviedes Larco, a favor del señor Luis Santamaría. c)
19 Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil
20 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
21 del cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito el cuatro de abril del mismo año,
23 se realizó la cesión de participaciones de los socios Rubén
24 Muñoz Moreira y Luis Santamaría, a favor de Mario Arcos
25 Negret y Hernán Caviedes Larco. d) El quince de mayo de mil
26 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
27 del Cantón Quito se celebra la escritura pública de Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA
2 LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos
4 noventa y cinco, aumentándose el capital de la compañía a
5 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES. e) Mediante
6 escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre
7 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
8 Sexto del cantón Quito, debidamente marginada en el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del
10 mismo año, se realizó la cesión de parte de las
11 participaciones del señor Hernán Caviedes Larco y de la
12 totalidad de las participaciones de Mario Arcos Negret, a
13 favor de Marco Antonio Carrasco Costales, María Cristina
14 Caviedes Paladines, Antonio Xavier Caviedes Paladines y
15 Washington Troya. f) Mediante escritura pública de quince
16 de diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante el
17 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
19 seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se realizó
20 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
21 compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentándose el capital de la
23 compañía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES.
24 g) Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de
25 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón
26 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año, se realizó la
28 cesión de las participaciones de los Socios Hernán Caviedes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Larco, Luis Santamaría, María Cristina Caviedes Paladines,
2 Antonio Xavier Caviedes Paladines y Washington Troya; a
3 favor del señor Marco Antonio Carrasco Costales. h)
4 Mediante escritura pública de veinte y cuatro de marzo de
5 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
6 Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y uno de enero de dos mil cinco, se
8 realizó el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y
9 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ECUAPET
10 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
11 aumentándose el capital de la compañía a la suma de CIEN
12 MIL DÓLARES. i) Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de mayo de dos mil siete, ante el Notario
14 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente marginada
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de junio
16 del mismo año, se realizó la cesión de parte de las
17 participaciones del Socio Marco Antonio Carrasco Costales a
18 favor de los señores Marco Antonio Carrasco Larco, Juan
19 David Carrasco Larco y Ana Cristina Carrasco Larco. j)
20 Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre
21 de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el siete de noviembre del mismo año, se realizó
24 la cesión de parte de las participaciones del Socio Marco
25 Antonio Carrasco Larco a favor de la señora Linda Margarita
26 Carrasco Larco. f) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía "ECUAPET
28 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA",





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebrada en la ciudad de Quito, el día martes treinta de
2 junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos
3 los señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las
4 Participaciones Sociales; el Acta citada se la agrega como
5 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
6 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
7 **SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, y debidamente
8 autorizado por todos los Socios de la Compañía, como consta
9 del Acta de treinta de junio de dos mil quince, que se la
10 agrega como documento habilitante a la presente Escritura,
11 comparece el señor MARCO ANTONIO CARRASCO
12 COSTALES, quien declara que cede y transfiere el CIEN POR
13 CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000)
14 participaciones sociales de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
15 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de
16 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00) que posee en la Compañía, en
18 la siguiente forma: QUINCE MIL (15.000) participaciones
19 sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor
20 nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de LINDA
22 MARGARITA CARRASCO LARCO; QUINCE MIL (15.000)
23 participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
24 una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a
26 favor de JUAN DAVID CARRASCO LARCO; QUINCE MIL
27 (15.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$
28 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
2 15.000,00), a favor de MARCO ANTONIO CARRASCO
3 LARCO; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de
4 UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de
5 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de ANA CRISTINA
7 CARRASCO LARCO. De manera que se da la cesión de
8 participaciones de acuerdo a lo que demuestra el siguiente
9 cuadro:-----

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES A CEDERSE |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | JUAN DAVID CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | ANA CRISTINA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| | | TOTAL: 60.000 |

22 Por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna
23 participación social. Además, el Socio Cedente deja aclarado
24 que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones
25 sociales autorizadas, las realiza a favor de los Cesionarios, sin
26 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos
27 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas
28 legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
2 tenga lugar en la Compañía. Los pagos al Socio Cedente se
3 realizarán de la siguiente manera: Cada Socio Cesionario
4 pagará al Cedente el valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000,00) a la firma
6 del presente instrumento, y posteriormente pagarán el valor
7 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD \$ 1.000,00) cada mes, por DOCE (12) meses, hasta
9 completar el pago respectivo de QUINCE MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00)
11 cada uno. Por lo que el Cedente deja expresamente aclarado
12 que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago no podrán
13 reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor
14 aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
15 participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus
16 propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen
17 conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
18 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de
19 Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará
20 repartido de la siguiente manera: -----

| SOCIOS | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|---------------------------|------------|------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| TOTAL | 100.00 | \$ 100.000 | 100,00% |

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por
2 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de
3 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00). Usted, señor Notario, se dignará
5 agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
6 esta clase de contratos. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
8 se halla firmada por la abogada Ana Carrasco Larco, con
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-trescientos
10 veinte y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
11 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
12 caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por
13 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
14 acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES

18 CC. 17 017 6774-9

19

20

21 ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

22 CC. 170299623-0

23

24

25 LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

26

27

28



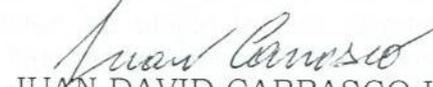
SIGUE LA FIR...



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

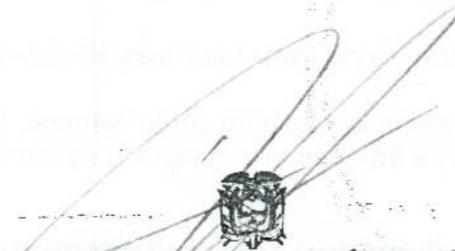
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...MA DE LOS COMPARECIENTES.


JUAN DAVID CARRASCO LARCO
CC. 170671369-5


MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO
CC. 1712231842


ANA CRISTINA CARRASCO LARCO
CC. 1715499404



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

El señor MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO en su calidad de Presidente de la Junta, preside la misma, mientras que el señor MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES realiza las funciones de Secretario de la Junta. Se constata que se encuentre presente la totalidad de Socios de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Universal.

Una vez realizada la lista, y por encontrarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el señor **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES**, y una vez que le conceden manifiesta que en razón de los intereses de la compañía, se ha resuelto Ceder y transferir el CIEN POR CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000) participaciones sociales, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$60.000,00), a favor de los otros socios de la compañía, de la siguiente manera: QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto

nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **JUAN DAVID CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO**; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**; por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna participación social.

Ante lo manifestado todos los Socios que conforman la compañía y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente. Además, el Socio Cedente dejan aclarado que, dicha cesión y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía.

Los pagos al Socio Cedente se realizarán de conformidad a lo establecido en la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía que se otorgue para el efecto. El Cedente deja expresamente aclarado que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago conforme a lo establecido en el referido segundo punto del orden del día de la presente Junta, por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses.

En consecuencia, y una vez que se legalice conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Socios reunidos, conceden un receso a efectos de que el Secretario nombrado proceda a redactar el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes y en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12:25, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Socio – Secretario de la Junta

MARCO A. CARRASCO LARCO
Socio – Presidente de la Junta

LINDA CARRASCO LARCO
Socia

JUAN CARRASCO LARCO
Socio

ANA CARRASCO LARCO
Socia



LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREILE PAZ Y MIÑO PEDRO LUIS
CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Telefono Trabajo: 023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455691 Apartado Postal: 17-21-0519

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 OCT 2014
Firma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se desprende (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Telefono Trabajo:
023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455891 Apartado Postal: 17-21-0519

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE CAÑON DE LOS MONOS Oficina: PB Kilómetro: 14
Camino: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 084680197 Apartado Postal: 17-21-0519 Email: majlecuapet@ecuapet.com

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



28 OCT 2015

ACUSADO

21 OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Santiago Guerrón Ayala
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRASCO LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COSTALES LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2014-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-24

V3343V2242
 000468477

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170176774-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA LARCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES REGIONALES 2015

005
 005 - 0237 1701767749
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | SAN JUAN | 4 |
| QUITO | PARRAQUERA | ZONA |
| CANTON | | |

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 28 OCT 2015

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3334V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AFELIDOS Y NOMBRES
LARCO CUEVA ALBA MARGARITA

No. 170299623-0

APellidos y Nombres del Padre
XXX XXX

APellidos y Nombres de la Madre
LARCO CUEVA JULIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

000479018

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARCO A CARRASCO

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

Margarito L de Carrasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0056 **1702996230**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARCO CUEVA ALBA MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUITO CUMBAYA **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

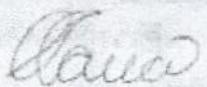
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

28 OCT 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIDAD 171067992-7
 LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO
 NEW YORK/EE.UU
 10 AGOSTO 1970
 EXT. 9 804 13053 F
 QUITO PCHA-1979-EXT.


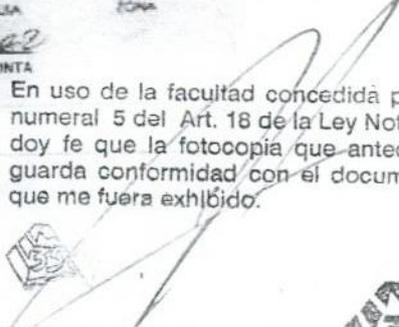

ESTADOUNIDENSE V3343 V1442
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 QUITO 01-8-2008
 QUITO 01-8-2020 AFP
 REN 2663192


Larco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
 006
 006 - 0097 1710679927
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA EONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



28 OCT 2015

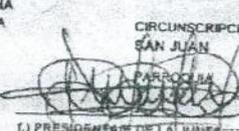
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170674369-5
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 DICIEMBRE 1973
 013- 0112 09876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan Carrasco

ECUATORIANA***** V3344V4244
 CASADO CARIDAD PONCE GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2008
 07/10/2020
 REN 2851181


Juan Carrasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0245 1706743695
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA 2CNA

 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 OCT 2015




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171223184-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CRISTINA MOSCOSO RAMIREZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

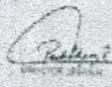
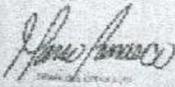
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRASCO MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARCO ALBA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-19**

V3343V2242



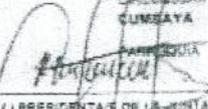
Harro Panuseo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

008 - 0094 **1712231842**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA **CUNBAYA**
 QUITO **PANDELLA**
 CANTÓN **PARAMELLA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO
28 OCT 2015



ECUATORIANA***** V3343V2222
 SOCTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALEA MARGARITA LARCO
 QUITO 18/05/2010
 18/05/2021
 REN 2568829



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Registro Civil
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171549940-4
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 09 DE MAYO 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007-0341 05512 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171549940-4 008 - 0281
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556
 433444 08/05/2015 15:27:03

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

28 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04433

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPET
6 ECUATORIANA DE PETRÓLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
7 otorgada por los cónyuges señor MARCO ANTONIO
8 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA LARCO
9 CUEVA a favor de los señores LINDA MARGARITA
10 CARRASCO LARCO, JUAN DAVID CARRASCO LARCO,
11 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO y ANA CRISTINA
12 CARRASCO LARCO, debidamente sellada y firmada, en
13 Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil quince.-

14

15

16

17

18

19

20

Dr. Santiago Guerrón Ayala

21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

22

23

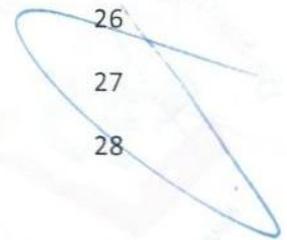
24

25

26

27

28





Factura: 003-003-000010646



20151701011001886

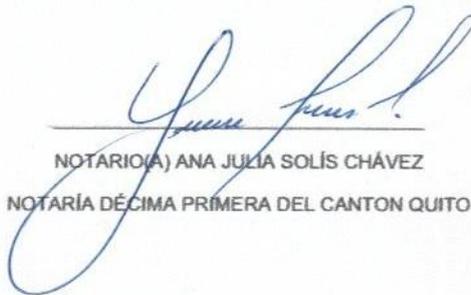
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001886

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:40) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAPET |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-07-1991 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P04433 |



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON No. 20151701011001886

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

... ZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA MARGARITA LARCO CUEVA EN FAVORD E LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de noviembre del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AJS
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

TRÁMITE NÚMERO: 75520



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52231 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/11/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1088 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

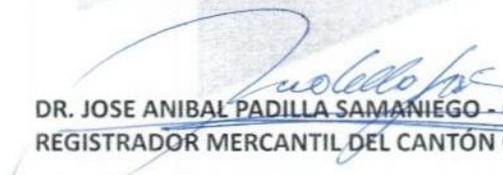
| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILELA ROEL





75520

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA

MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y
ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS

28 DE OCTUBRE DE 2015

USD. \$ 60.000,00

28 DE OCTUBRE DE 2015





Factura: 002-002-000011871



20151701035P04433

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701035P04433 | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE OCTUBRE DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701767749 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | LARCO CUEVA ALBA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702996230 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 | ESTADOUNIDENSE | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO JUAN DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706743695 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712231842 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO ANA CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715499404 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 60000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA.**

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA**
6 **MARGARITA LARCO CUEVA**

7

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, JUAN DAVID**
11 **CARRASCO LARCO, MARCO ANTONIO CARRASCO**
12 **LARCO Y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**

13

14

15 **CUANTÍA: USD. \$ 60.000,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **SHP**

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy veinte y ocho de octubre del dos mil quince,
20 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO TRES
23 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

24 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

25 Directora General del Consejo de la Judicatura, comparecen

26 en forma libre y voluntariamente, por una parte, en calidad

27 de CEDENTES, los cónyuges señor MARCO ANTONIO

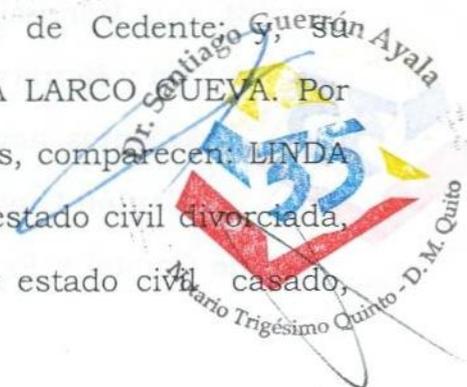
28 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LARCO CUEVA, casados, por sus propios derechos; y, por
2 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores LINDA
3 MARGARITA CARRASCO LARCO, divorciada, JUAN DAVID
4 CARRASCO LARCO, casada, MARCO ANTONIO CARRASCO
5 LARCO, casado; y, ANA CRISTINA CARRASCO LARCO,
6 soltera, todos ellos por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepción
8 de la señora LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, quien
9 es de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma
10 castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
11 Quito, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme
12 presentado sus documentos de ciudadanía, advertidos por
13 mí el Notario de los efectos y alcances de esta escritura; me
14 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
15 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
16 continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones
19 Sociales en la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
20 PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor MARCO ANTONIO
24 CARRASCO COSTALES, en calidad de Cedente; y, su
25 cónyuge la señora ALBA MARGARITA LARCO CUEVA. Por
26 otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen: LINDA
27 MARGARITA CARRASCO LARCO, de estado civil divorciada,
28 JUAN DAVID CARRASCO LARCO, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO, de estado civil
2 casado, y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, de estado civil
3 soltera. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles
4 en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
5 expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
6 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de mil
7 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero
8 del Cantón Quito, se constituyó la compañía ECUAPET
9 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno.
12 b) Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo de
13 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
14 Primero del cantón Quito, debidamente marginada en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de marzo
16 del mismo año, se realizó la cesión de participaciones de los
17 Socios Rubén Muñoz Moreira, Mario Arcos Negret y Hernán
18 Caviedes Larco, a favor del señor Luis Santamaría. c)
19 Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil
20 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
21 del cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito el cuatro de abril del mismo año,
23 se realizó la cesión de participaciones de los socios Rubén
24 Muñoz Moreira y Luis Santamaría, a favor de Mario Arcos
25 Negret y Hernán Caviedes Larco. d) El quince de mayo de mil
26 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
27 del Cantón Quito se celebra la escritura pública de Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA
2 LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos
4 noventa y cinco, aumentándose el capital de la compañía a
5 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES. e) Mediante
6 escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre
7 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
8 Sexto del cantón Quito, debidamente marginada en el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del
10 mismo año, se realizó la cesión de parte de las
11 participaciones del señor Hernán Caviedes Larco y de la
12 totalidad de las participaciones de Mario Arcos Negret, a
13 favor de Marco Antonio Carrasco Costales, María Cristina
14 Caviedes Paladines, Antonio Xavier Caviedes Paladines y
15 Washington Troya. f) Mediante escritura pública de quince
16 de diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante el
17 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
19 seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se realizó
20 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
21 compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentándose el capital de la
23 compañía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES.
24 g) Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de
25 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón
26 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año, se realizó la
28 cesión de las participaciones de los Socios Hernán Caviedes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Larco, Luis Santamaría, María Cristina Caviedes Paladines,
2 Antonio Xavier Caviedes Paladines y Washington Troya; a
3 favor del señor Marco Antonio Carrasco Costales. h)
4 Mediante escritura pública de veinte y cuatro de marzo de
5 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
6 Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y uno de enero de dos mil cinco, se
8 realizó el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y
9 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ECUAPET
10 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
11 aumentándose el capital de la compañía a la suma de CIEN
12 MIL DÓLARES. i) Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de mayo de dos mil siete, ante el Notario
14 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente marginada
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de junio
16 del mismo año, se realizó la cesión de parte de las
17 participaciones del Socio Marco Antonio Carrasco Costales a
18 favor de los señores Marco Antonio Carrasco Larco, Juan
19 David Carrasco Larco y Ana Cristina Carrasco Larco. j)
20 Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre
21 de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el siete de noviembre del mismo año, se realizó
24 la cesión de parte de las participaciones del Socio Marco
25 Antonio Carrasco Larco a favor de la señora Linda Margarita
26 Carrasco Larco. f) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía "ECUAPET
28 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA",





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebrada en la ciudad de Quito, el día martes treinta de
2 junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos
3 los señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las
4 Participaciones Sociales; el Acta citada se la agrega como
5 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
6 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
7 **SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, y debidamente
8 autorizado por todos los Socios de la Compañía, como consta
9 del Acta de treinta de junio de dos mil quince, que se la
10 agrega como documento habilitante a la presente Escritura,
11 comparece el señor MARCO ANTONIO CARRASCO
12 COSTALES, quien declara que cede y transfiere el CIEN POR
13 CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000)
14 participaciones sociales de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
15 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de
16 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00) que posee en la Compañía, en
18 la siguiente forma: QUINCE MIL (15.000) participaciones
19 sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor
20 nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de LINDA
22 MARGARITA CARRASCO LARCO; QUINCE MIL (15.000)
23 participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
24 una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a
26 favor de JUAN DAVID CARRASCO LARCO; QUINCE MIL
27 (15.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$
28 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
 2 15.000,00), a favor de MARCO ANTONIO CARRASCO
 3 LARCO; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de
 4 UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de
 5 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 6 AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de ANA CRISTINA
 7 CARRASCO LARCO. De manera que se da la cesión de
 8 participaciones de acuerdo a lo que demuestra el siguiente
 9 cuadro:-----

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES A CEDERSE |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | JUAN DAVID CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | ANA CRISTINA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| | | TOTAL: 60.000 |

22 Por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna
 23 participación social. Además, el Socio Cedente deja aclarado
 24 que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones
 25 sociales autorizadas, las realiza a favor de los Cesionarios, sin
 26 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos
 27 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas
 28 legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
2 tenga lugar en la Compañía. Los pagos al Socio Cedente se
3 realizarán de la siguiente manera: Cada Socio Cesionario
4 pagará al Cedente el valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000,00) a la firma
6 del presente instrumento, y posteriormente pagarán el valor
7 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD \$ 1.000,00) cada mes, por DOCE (12) meses, hasta
9 completar el pago respectivo de QUINCE MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00)
11 cada uno. Por lo que el Cedente deja expresamente aclarado
12 que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago no podrán
13 reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor
14 aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
15 participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus
16 propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen
17 conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
18 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de
19 Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará
20 repartido de la siguiente manera: -----

| SOCIOS | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|---------------------------|------------|------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| TOTAL | 100.00 | \$ 100.000 | 100,00% |

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por
2 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de
3 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00). Usted, señor Notario, se dignará
5 agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
6 esta clase de contratos. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
8 se halla firmada por la abogada Ana Carrasco Larco, con
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-trescientos
10 veinte y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
11 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
12 caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por
13 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
14 acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES

18 CC. 17 017 6774-9

19

20

21 ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

22 CC. 170299623-0

23

24

25 LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

26

27

28



SIGUE LA FIR...



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ...MA DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

Juan Carrasco
5 JUAN DAVID CARRASCO LARCO
6 CC. 170671369-5

7

8

9

Marco Carrasco
10 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO
11 CC. 1712231842

12

13

14

Ana Carrasco
15 ANA CRISTINA CARRASCO LARCO
16 CC. 1715499404

17

18

19

20

21

22



23 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
24 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
25 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

26

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

El señor MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO en su calidad de Presidente de la Junta, preside la misma, mientras que el señor MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES realiza las funciones de Secretario de la Junta. Se constata que se encuentre presente la totalidad de Socios de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Universal.

Una vez realizada la lista, y por encontrarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el señor **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES**, y una vez que le conceden manifiesta que en razón de los intereses de la compañía, se ha resuelto Ceder y transferir el CIEN POR CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000) participaciones sociales, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$60.000,00), a favor de los otros socios de la compañía, de la siguiente manera: QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto

nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **JUAN DAVID CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO**; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**; por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna participación social.

Ante lo manifestado todos los Socios que conforman la compañía y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente. Además, el Socio Cedente dejan aclarado que, dicha cesión y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía.

Los pagos al Socio Cedente se realizarán de conformidad a lo establecido en la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía que se otorgue para el efecto. El Cedente deja expresamente aclarado que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago conforme a lo establecido en el referido segundo punto del orden del día de la presente Junta, por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses.

En consecuencia, y una vez que se legalice conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Socios reunidos, conceden un receso a efectos de que el Secretario nombrado proceda a redactar el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes y en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12:25, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Socio – Secretario de la Junta

MARCO A. CARRASCO LARCO
Socio – Presidente de la Junta

LINDA CARRASCO LARCO
Socia

JUAN CARRASCO LARCO
Socio

ANA CARRASCO LARCO
Socia



LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREILE PAZ Y MIÑO PEDRO LUIS
CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Telefono Trabajo: 023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455691 Apartado Postal: 17-21-0519

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 OCT 2014
Firma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Telefono Trabajo:
023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455891 Apartado Postal: 17-21-0519

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE CAÑON DE LOS MONOS Oficina: PB Kilómetro: 14
Camino: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 084680197 Apartado Postal: 17-21-0519 Email: majlecuapet@ecuapet.com

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



28 OCT 2015

21 OCT 2014

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRASCO LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COSTALES LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2014-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-24

V3343V2242
 000468477

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170176774-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA LARCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES REGIONALES 2015

005
 005 - 0237 1701767749
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | SAN JUAN | 4 |
| QUITO | PARRAQUERA | ZONA |
| CANTON | | |

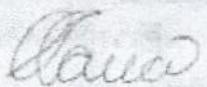
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 28 OCT 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIDAD 171067992-7
 LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO
 NEW YORK/EE.UU
 10 AGOSTO 1970
 EXT. 9 804 13053 F
 QUITO PCHA-1979-EXT.



ESTADOUNIDENSE V3343 V1442
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 QUITO 01-8-2008
 QUITO 01-8-2020 AFP
 REN 2663192


Larco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
 006
 006 - 0097 1710679927
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA EONA

 PRESIDENTA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

28 OCT 2015



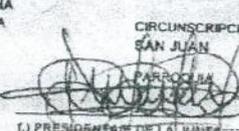
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170674369-5
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 DICIEMBRE 1973
 013- 0112 09876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan Carrasco

ECUATORIANA***** V3344V4244
 CASADO CARIDAD PONCE GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2008
 07/10/2020
 REN 2851181


Juan Carrasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0245 1706743695
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA 2CNA

 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 OCT 2015




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171223184-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CRISTINA MOSCOSO RAMIREZ



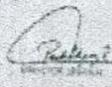
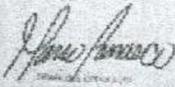

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRASCO MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARCO ALBA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-19**

V3543V2242
 300014251

Harro Panuseo

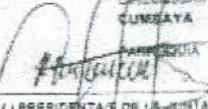
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

008 - 0094 **1712231842**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA **CUNBAYA**
 QUITO **PANDELLA**
 CANTON **PARAMELLA** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
28 OCT 2015

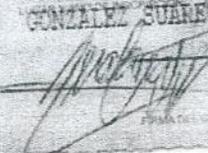


ECUATORIANA***** V3343V2222
 SOCTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALEA MARGARITA LARCO
 QUITO 18/05/2010
 18/05/2021
 REN 2568829




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Registro Civil

CEDELLA DE CIUDADANIA No. 171549940-4
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 09 DE MAYO 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007-0341 05512 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171549940-4 008 - 0281
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556
 433444 08/05/2015 15:27:03

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

28 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04433

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPET
6 ECUATORIANA DE PETRÓLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
7 otorgada por los cónyuges señor MARCO ANTONIO
8 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA LARCO
9 CUEVA a favor de los señores LINDA MARGARITA
10 CARRASCO LARCO, JUAN DAVID CARRASCO LARCO,
11 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO y ANA CRISTINA
12 CARRASCO LARCO, debidamente sellada y firmada, en
13 Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil quince.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 003-003-000010646



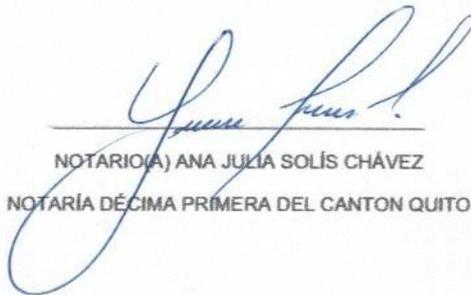
20151701011001886

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001886

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:40) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAPET |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-07-1991 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P04433 |



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON No. 20151701011001886

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

... ZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA MARGARITA LARCO CUEVA EN FAVORD E LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de noviembre del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

TRÁMITE NÚMERO: 75520



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52231 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/11/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1088 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

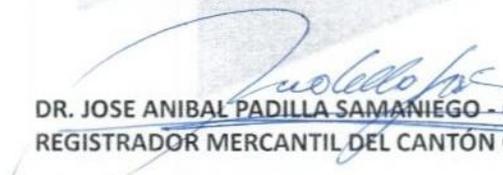
| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILELA ROEL





75520

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA

MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y
ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS

28 DE OCTUBRE DE 2015

USD. \$ 60.000,00

28 DE OCTUBRE DE 2015





Factura: 002-002-000011871



20151701035P04433

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701035P04433 | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE OCTUBRE DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701767749 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | LARCO CUEVA ALBA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702996230 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 | ESTADOUNIDENSE | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO JUAN DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706743695 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712231842 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | CARRASCO LARCO ANA CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715499404 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 60000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CÍA. LTDA.**

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA**
6 **MARGARITA LARCO CUEVA**

7

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, JUAN DAVID**
11 **CARRASCO LARCO, MARCO ANTONIO CARRASCO**
12 **LARCO Y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**

13

14

15 **CUANTÍA: USD. \$ 60.000,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **SHP**

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy veinte y ocho de octubre del dos mil quince,
20 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO TRES
23 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

24 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

25 Directora General del Consejo de la Judicatura, comparecen

26 en forma libre y voluntariamente, por una parte, en calidad

27 de CEDENTES, los cónyuges señor MARCO ANTONIO

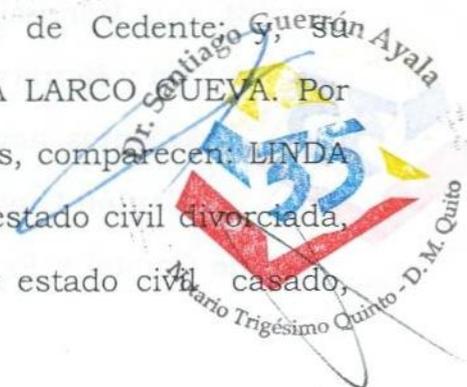
28 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 LARCO CUEVA, casados, por sus propios derechos; y, por
2 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores LINDA
3 MARGARITA CARRASCO LARCO, divorciada, JUAN DAVID
4 CARRASCO LARCO, casada, MARCO ANTONIO CARRASCO
5 LARCO, casado; y, ANA CRISTINA CARRASCO LARCO,
6 soltera, todos ellos por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepción
8 de la señora LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, quien
9 es de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma
10 castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
11 Quito, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme
12 presentado sus documentos de ciudadanía, advertidos por
13 mí el Notario de los efectos y alcances de esta escritura; me
14 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
15 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
16 continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de la que conste, la Cesión de Participaciones
19 Sociales en la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
20 PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
22 Comparecen a la celebración de la presente escritura
23 pública, por una parte, el señor MARCO ANTONIO
24 CARRASCO COSTALES, en calidad de Cedente; y, su
25 cónyuge la señora ALBA MARGARITA LARCO CUEVA. Por
26 otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen: LINDA
27 MARGARITA CARRASCO LARCO, de estado civil divorciada,
28 JUAN DAVID CARRASCO LARCO, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO, de estado civil
2 casado, y ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, de estado civil
3 soltera. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles
4 en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
5 expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
6 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de mil
7 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero
8 del Cantón Quito, se constituyó la compañía ECUAPET
9 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno.
12 b) Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo de
13 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo
14 Primero del cantón Quito, debidamente marginada en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de marzo
16 del mismo año, se realizó la cesión de participaciones de los
17 Socios Rubén Muñoz Moreira, Mario Arcos Negret y Hernán
18 Caviedes Larco, a favor del señor Luis Santamaría. c)
19 Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil
20 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
21 del cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito el cuatro de abril del mismo año,
23 se realizó la cesión de participaciones de los socios Rubén
24 Muñoz Moreira y Luis Santamaría, a favor de Mario Arcos
25 Negret y Hernán Caviedes Larco. d) El quince de mayo de mil
26 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto
27 del Cantón Quito se celebra la escritura pública de Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA
2 LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito el diecinueve de julio de mil novecientos
4 noventa y cinco, aumentándose el capital de la compañía a
5 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES. e) Mediante
6 escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre
7 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
8 Sexto del cantón Quito, debidamente marginada en el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del
10 mismo año, se realizó la cesión de parte de las
11 participaciones del señor Hernán Caviedes Larco y de la
12 totalidad de las participaciones de Mario Arcos Negret, a
13 favor de Marco Antonio Carrasco Costales, María Cristina
14 Caviedes Paladines, Antonio Xavier Caviedes Paladines y
15 Washington Troya. f) Mediante escritura pública de quince
16 de diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante el
17 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
19 seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se realizó
20 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
21 compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentándose el capital de la
23 compañía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES.
24 g) Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de
25 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón
26 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año, se realizó la
28 cesión de las participaciones de los Socios Hernán Caviedes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Larco, Luis Santamaría, María Cristina Caviedes Paladines,
2 Antonio Xavier Caviedes Paladines y Washington Troya; a
3 favor del señor Marco Antonio Carrasco Costales. h)
4 Mediante escritura pública de veinte y cuatro de marzo de
5 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
6 Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y uno de enero de dos mil cinco, se
8 realizó el Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y
9 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ECUAPET
10 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
11 aumentándose el capital de la compañía a la suma de CIEN
12 MIL DÓLARES. i) Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de mayo de dos mil siete, ante el Notario
14 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente marginada
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de junio
16 del mismo año, se realizó la cesión de parte de las
17 participaciones del Socio Marco Antonio Carrasco Costales a
18 favor de los señores Marco Antonio Carrasco Larco, Juan
19 David Carrasco Larco y Ana Cristina Carrasco Larco. j)
20 Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre
21 de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el siete de noviembre del mismo año, se realizó
24 la cesión de parte de las participaciones del Socio Marco
25 Antonio Carrasco Larco a favor de la señora Linda Margarita
26 Carrasco Larco. f) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía "ECUAPET
28 ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA",





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebrada en la ciudad de Quito, el día martes treinta de
2 junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos
3 los señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las
4 Participaciones Sociales; el Acta citada se la agrega como
5 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
6 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
7 **SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, y debidamente
8 autorizado por todos los Socios de la Compañía, como consta
9 del Acta de treinta de junio de dos mil quince, que se la
10 agrega como documento habilitante a la presente Escritura,
11 comparece el señor MARCO ANTONIO CARRASCO
12 COSTALES, quien declara que cede y transfiere el CIEN POR
13 CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000)
14 participaciones sociales de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
15 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de
16 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00) que posee en la Compañía, en
18 la siguiente forma: QUINCE MIL (15.000) participaciones
19 sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor
20 nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de LINDA
22 MARGARITA CARRASCO LARCO; QUINCE MIL (15.000)
23 participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
24 una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a
26 favor de JUAN DAVID CARRASCO LARCO; QUINCE MIL
27 (15.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (USD \$
28 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
2 15.000,00), a favor de MARCO ANTONIO CARRASCO
3 LARCO; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de
4 UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de
5 QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de ANA CRISTINA
7 CARRASCO LARCO. De manera que se da la cesión de
8 participaciones de acuerdo a lo que demuestra el siguiente
9 cuadro:-----

| CEDENTE | CESIONARIO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES A CEDERSE |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | JUAN DAVID CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 15.000 |
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | ANA CRISTINA CARRASCO LARCO | 15.000 |
| | | TOTAL: 60.000 |

22 Por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna
23 participación social. Además, el Socio Cedente deja aclarado
24 que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones
25 sociales autorizadas, las realiza a favor de los Cesionarios, sin
26 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos
27 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas
28 legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que
2 tenga lugar en la Compañía. Los pagos al Socio Cedente se
3 realizarán de la siguiente manera: Cada Socio Cesionario
4 pagará al Cedente el valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000,00) a la firma
6 del presente instrumento, y posteriormente pagarán el valor
7 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD \$ 1.000,00) cada mes, por DOCE (12) meses, hasta
9 completar el pago respectivo de QUINCE MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00)
11 cada uno. Por lo que el Cedente deja expresamente aclarado
12 que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago no podrán
13 reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor
14 aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de
15 participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus
16 propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen
17 conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las
18 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de
19 Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará
20 repartido de la siguiente manera: -----

| SOCIOS | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|---------------------------|------------|------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000 | 25,00% |
| TOTAL | 100.00 | \$ 100.000 | 100,00% |

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por
2 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de
3 SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD \$ 60.000,00). Usted, señor Notario, se dignará
5 agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de
6 esta clase de contratos. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
8 se halla firmada por la abogada Ana Carrasco Larco, con
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-trescientos
10 veinte y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
11 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
12 caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por
13 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
14 acto de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES

18 CC. 17 017 6774-9

19

20

21 ALBA MARGARITA LARCO CUEVA

22 CC. 170299623-0

23

24

25 LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

26

27

28



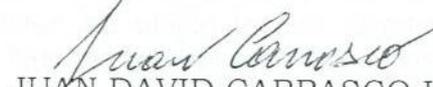
SIGUE LA FIR...



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

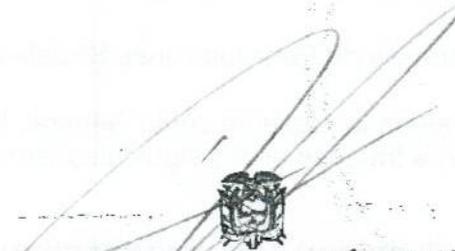
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...MA DE LOS COMPARECIENTES.


JUAN DAVID CARRASCO LARCO
CC. 170671369-5


MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO
CC. 1712231842


ANA CRISTINA CARRASCO LARCO
CC. 1715499404



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

El señor MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO en su calidad de Presidente de la Junta, preside la misma, mientras que el señor MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES realiza las funciones de Secretario de la Junta. Se constata que se encuentre presente la totalidad de Socios de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Universal.

Una vez realizada la lista, y por encontrarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el señor **MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES**, y una vez que le conceden manifiesta que en razón de los intereses de la compañía, se ha resuelto Ceder y transferir el CIEN POR CIENTO (100%) de sus SESENTA MIL (60.000) participaciones sociales, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$60.000,00), a favor de los otros socios de la compañía, de la siguiente manera: QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor

Dr. Santiago
Notario Trigésimo Quinto

nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **JUAN DAVID CARRASCO LARCO**; QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO**; y QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000,00), a favor de **ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**; por lo que el Cedente no se reserva para sí mismo ninguna participación social.

Ante lo manifestado todos los Socios que conforman la compañía y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente. Además, el Socio Cedente dejan aclarado que, dicha cesión y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía.

Los pagos al Socio Cedente se realizarán de conformidad a lo establecido en la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía que se otorgue para el efecto. El Cedente deja expresamente aclarado que, en lo posterior y una vez satisfecho el pago conforme a lo establecido en el referido segundo punto del orden del día de la presente Junta, por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derecho alguno a los Cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses.

En consecuencia, y una vez que se legalice conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| LINDA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 25.000 | \$ 25.000,00 | 25,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Socios reunidos, conceden un receso a efectos de que el Secretario nombrado proceda a redactar el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes y en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12:25, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Socio – Secretario de la Junta

MARCO A. CARRASCO LARCO
Socio – Presidente de la Junta

LINDA CARRASCO LARCO
Socia

JUAN CARRASCO LARCO
Socio

ANA CARRASCO LARCO
Socia



LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes treinta de Junio de dos mil quince, a las 11H00, y conforme a la convocatoria, celebrada en las Oficinas la compañía, ubicadas en el Edificio Site Center, Torre 1, Oficina 6, Calle de Los Establos No. 50. Santa Lucía Alta, Cumbayá; se encuentran reunidos los señores:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES | 60.000 | \$ 60.000,00 | 60,00% |
| LINDA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| JUAN CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| ANA CARRASCO LARCO | 10.000 | \$ 10.000,00 | 10,00% |
| TOTAL | 100.000 | \$ 100.000,00 | 100,00% |

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en mi calidad de Secretario de la presente Junta, dejo constancia y certifico.



MARCO A. CARRASCO COSTALES
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREILE PAZ Y MIÑO PEDRO LUIS
CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Telefono Trabajo: 023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455691 Apartado Postal: 17-21-0519

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 OCT 2014
Firma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791154983001
RAZON SOCIAL: ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS ESTABLOS Número: 50 Intersección: CALLE C
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER, TORRE 1 Oficina: 6 Telefono Trabajo:
023801374 Telefono Trabajo: 023801131 Fax: 023801151 Celular: 0991455891 Apartado Postal: 17-21-0519

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPET CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE CAÑON DE LOS MONOS Oficina: PB Kilómetro: 14
Camino: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 084680197 Apartado Postal: 17-21-0519 Email: majlecuapet@ecuapet.com

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



28 OCT 2015

ACUSADO

21 OCT 2014

FB

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/10/2014 09:48:08



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRASCO LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COSTALES LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2014-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-24

V3343V2242

000468477

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170176774-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA LARCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES REGIONALES 2015

005

005 - 0237 1701767749
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO SAN JUAN 4
 CANTON PARADQUA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 28 OCT 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIDAD

171067992-7

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO
 NEW YORK/EE.UU
 10 AGOSTO 1970
 EXT. 9 804 13053 F
 QUITO PCHA-1979-EXT.



Larco

ESTADOUNIDENSE V3343 V1442
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 QUITO 01-8-2008
 QUITO 01-8-2020 AFP

REN 2663192



Larco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0097 1710679927
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA EONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



28 OCT 2015

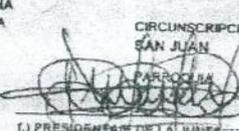
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170674369-5
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 DICIEMBRE 1973
 013- 0112 09876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan Carrasco

ECUATORIANA***** V3344V4244
 CASADO CARIDAD PONCE GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO CARRASCO
 ALBA MARGARITA LARCO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2008
 07/10/2020
 REN 2851181


Juan Carrasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0245 1706743695
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARRASCO LARCO JUAN DAVID
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA 2CNA

 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 OCT 2015




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171223184-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CRISTINA MOSCOSO RAMIREZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

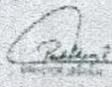
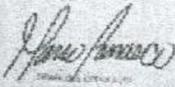
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRASCO MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARCO ALBA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-19**

V3543V2242



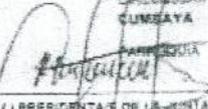
Marco Carrasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

008 - 0094 **1712231842**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA **CUNBAYA**
 QUITO **PANDELLA**
 CANTÓN **PARAMELLA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO
28 OCT 2015


Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ECUATORIANA***** V3343V2222

SOCTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO ANTONIO CARRASCO

ALEX MARGARITA LARCO

QUITO 18/05/2010

18/05/2021

REN 2568829




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDELLA DE CIUDADANIA No. 171549940-4

CARRASCO LARCO ANA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

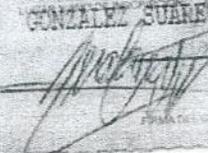
09 MAYO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 09 MAYO 1988

REG. CIVIL 007-0341 05512 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171549940-4 008 - 0281

CARRASCO LARCO ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556

433444 08/05/2015 15:27:03

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO

28 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04433

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPET
6 ECUATORIANA DE PETRÓLEOS COMPAÑÍA LIMITADA,
7 otorgada por los cónyuges señor MARCO ANTONIO
8 CARRASCO COSTALES y señora ALBA MARGARITA LARCO
9 CUEVA a favor de los señores LINDA MARGARITA
10 CARRASCO LARCO, JUAN DAVID CARRASCO LARCO,
11 MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO y ANA CRISTINA
12 CARRASCO LARCO, debidamente sellada y firmada, en
13 Quito, a veinte y ocho de octubre de dos mil quince.-

14

15

16

17

18

19

20

Dr. Santiago Guerrón Ayala

21 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

22

23

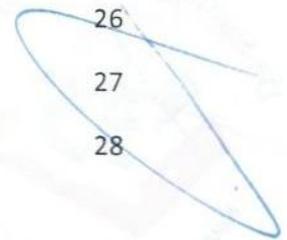
24

25

26

27

28





Factura: 003-003-000010646



20151701011001886

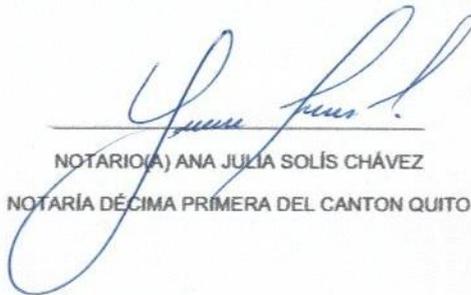
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001886

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:40) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAPET |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-07-1991 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710679927 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P04433 |



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON No. 20151701011001886

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

... ZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES Y ALBA MARGARITA LARCO CUEVA EN FAVORD E LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO Y OTROS, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de noviembre del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

TRÁMITE NÚMERO: 75520



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52231 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/11/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1088 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

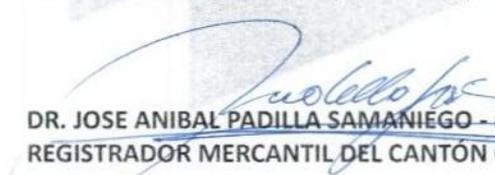
| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILELA ROEL

